

Quito, 27 de Abril del 2010

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores accionistas de NOVOVASOS S.A.

En cumplimiento de la Resolución 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 de octubre 13 de 1992 que reglamenta los requisitos mínimos que deben contener los informes del Comisario y las estipulaciones Legales contempladas en el Artículo 321 de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado el Balance General de la Compañía NOVOVASOS S.A. al 31 de diciembre del 2009 y el Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre los mismos, basado en la revisión efectuada.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustentan las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación del sistema de control contable interno, de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considero que la revisión efectuada me provee de una base razonable para emitir mi opinión.

Debido a que la compañía se constituyó en el mes de Noviembre del 2009, no ha realizado ninguna actividad económica relativa a obtener resultados, su actividad principal, ha sido la organización de la Compañía y otras relacionadas con la puesta en marcha de sus operaciones.

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía, al 31 de diciembre del 2009 y los resultados de sus operaciones, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

Mi revisión fue hecha con el propósito de formarme la opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de Comisario de NOVOVASOS S.A. he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General, así como el manejo de los respectivos libros de actas de acciones y de accionistas; sobre los cuales, nada llamó mi atención que, en mi opinión, me llevara a considerar que hubo algún caso importante de incumplimiento de dichas normas.

Atentamente,


Milton Yaselga Reyes
COMISARIO

